



RIO GALLEGOS, 19 MAYO 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.007/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 32 obra Acuerdo N° 130/03 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría: Profesor Adjunto Dedicación: Parcial Area: Psicología Orientación: Evolutiva, en el Departamento Ciencias Sociales y se designó a la Comisión Ad-Hoc que evaluó a los aspirantes a cubrir el cargo de referencia;

Que a fs. 35 y 36 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc que entendió en el llamado mediante la cual proponen la designación de la Lic. Silvia MANSILLA por ser la postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente;

Que la Directora del Departamento Ciencias Sociales no presenta objeciones al respecto;

Que se cuenta con la certificación de disponibilidad de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48° inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, con carácter interino, a la Lic. Silvia MANSILLA (CUIL N° 27-22898272-0) en la Categoría de Profesor Adjunto Dedicación Parcial (G228/56) – Area: Psicología, a partir del 19 de Mayo de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Educación.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaria General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 –



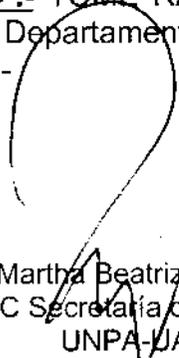
28/5/03



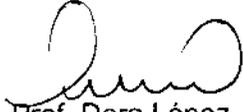
112.-

INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C Secretaría de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

231